



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 064-2017-AL-MPC

Cañete, 23 de marzo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Informe N° 0775-2017-GPPI-MPC de fecha 23.03.2017, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, sobre la propuesta de Modificación al Presupuesto Institucional 2017 de la Municipalidad Provincial de Cañete en el Nivel Institucional por la Modalidad de Incorporación de Saldo de Balance;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 161-2016-MPC de fecha 28 de Diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Distrito Capital de San Vicente de Cañete (Municipalidad Provincial de Cañete), en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2016;

Que, de acuerdo numeral 23.2, literal b) del artículo 23° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que: La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en el siguiente caso: "Cuando se trate de los recursos provenientes de **Saldo de Balance**";

Que, de acuerdo numeral 42.1, del artículo 42° de la Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, **son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad** cuando provienen de: "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal"; y los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal **constituyen saldos de balance** y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes".

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

///.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 064-2017-AL-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/. 741 972.00 (Setecientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE RECURSO: 13 - PLAN DE INCENTIVOS

191111 SALDOS DE BALANCE

		MONTO
	S/.	741,972.00
TOTAL	S/.	741,972.00
TOTAL GENERAL	S/.	741,972.00
		=====

EGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE RECURSO: 13 - PLAN DE INCENTIVOS

META 0008: SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

	MONTO
232514 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/.
23271199 SERVICIOS DIVERSOS	23,300.00
263111 PARA TRANSPORTE TERRESTRE	60,000.00
2632999 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	33,500.00
TOTAL	S/.
	500,000.00
	616,800.00

META 0035: PLANIFICACION DE DESARROLLO URBANO

MONTO

231511 REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/.	231.00
231512 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		2,175.00
232411 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		9,010.00
232415 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		8,000.00
23271199 SERVICIOS DIVERSOS		28,000.00
263211 MAQUINAS Y EQUIPOS		13,850.00

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

R.A. N° 064-2017-AL-MPC

263231	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	24,205.00
263241	MOBILIARIO	1,425.00
263291	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	13,076.00
TOTAL SI.		99,972.00

META 0078: DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

23271199	SERVICIOS DIVERSOS	SI.	25,200.00
TOTAL		SI.	25,200.00
TOTAL GENERAL		SI.	741,972.00
			=====

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Municipalidad el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

